



2018- "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección Obra Social Personal Universitario
DOSPU

Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel./fax: 02652 - 422230 - 422648
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

San Luis, 19 de setiembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0009037/2018, donde la Dirección del Departamento de Compensaciones, informa a Presidencia, la necesidad de solicitar al Directorio la modificación del ANEXO I correspondiente a la Resolución 13D/18 y que forma parte de la Resolución N°29D/17, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la oficina del Departamento de Compensaciones se informa a la Presidencia sobre la modificación de tasa de interés que el Banco de la Nación Argentina está aplicando para los préstamos "Nación Empleados Públicos" que es la base por la cual se rige la tasa de interés para los Anticipos de DOSPU S.F., De.Com. S.F. y Turismo S.F., según la Resolución 29D/17.

Que Presidencia estima pertinente que de la modificación de la Resolución N°29D/17, se circunscriba específicamente a su ANEXO I, por disponer de información recopilada en el Banco Nación, vinculada al valor de referencia para calcular la tasa de interés, según consta en el Art. N°13 de la mencionada Resolución.

Que el Directorio en su sesión del 21 de agosto, decide enviar este Proyecto a la Comisión de Hacienda, Compras y Supervisión para que emita opinión.

Que dicha Comisión produce dictamen que obra a fojas 18 vueltas, donde aconseja realizar un aumento de la tasa del 4% en Octubre y del 4% en Noviembre y además evaluar en el mes de noviembre la realidad de las tasas a esa fecha.

Que el Directorio en su sesión del 18 de setiembre de 2018, resolvió aprobar por unanimidad la propuesta tratada en Plenario.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL
UNIVERSITARIO D.O.S.P.U.-DE.COM
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Modificar el ANEXO I de la Resolución N°29D/17, conforme queda determinado en la presente Resolución, en base a los considerando ut-supra consignados.

ARTICULO 2°. Derogar la Resolución N° 13D/18 como Anexo I y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°. Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. GLADYS C. GATICA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU

MG. MÓNICA A. GOMEZ
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.

RESOLUCION N°27D/18



2018- "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección Obra Social Personal Universitario
DOSPU

Beirano 1131 - 5700 San Luis - Tel. fax: 02652 - 422230 - 422648
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

ANEXO I

CARACTERISTICAS Y NOMBRE DE ANTICIPOS: D.O.S.P.U. S.F., Turismo, De.Com..

Tipo de Tasa	Plazos	Fecha de aplicación del calculo	T.N.A. (1)	T.E.M. (2)	T.E.A. (3)
Tasa Fija	Hasta 36 meses	01 de octubre 2018	30,00%	2,48%	34,49%
Tasa Fija	Hasta 36 meses	01 de noviembre 2018	34,00%	2,80%	39,83%

(1) Tasa Nominal Anual (2) Tasa Efectiva Mensual (3) Tasa Efectiva Anual

Estos Anticipos incluyen:

- Gastos y seguro: el porcentaje correspondiente a gastos y seguros será del 0.050% sobre el saldo a cancelar.
- Cobro de cuotas: con débito de Planillas de Haberes.
- Plazos, según:
 - Hasta 36 cuotas mensuales, que se liquidarán por sistema francés.
 - Al Personal de Planta temporaria/transitoria, contratada en relación de dependencia: hasta 24 meses, para empleados con un mínimo de dos (2) años de antigüedad y un contrato anual vigente.
 - Al Personal de Planta temporaria/transitoria, contratados en relación de dependencia y contratados bajo el régimen de locación de servicios: hasta 36 meses, para empleados con un mínimo con una antigüedad hasta tres (3) y un contrato anual vigente.
- Seguro de Vida: cancelatorio de deuda por fallecimiento del titular, se aplica un cargo mensual por auto-seguro a la cuota, calculado sobre el saldo de deuda.
- Afectación de Ingresos: el importe de la cuota no debe superar el 42 % del haber mensual. El porcentaje de afectación se realizará tomando como base la primera cuota del Anticipo calculada para 30 días.

Prof. GLADYS C. GATICA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU

MG. MÓNICA A. GOMEZ
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.